



ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001- 2025 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACÁ Y JEISSON ARVEY GRANADOS MURCIA C.C. 1.053.338.147 DE CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ).

CONTRATO DE CONSULTORIA	001-2025 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025
OBJETO	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO, DISEÑO Y DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR NIT 891.801.369-2
REPRESENTANTE LEGAL	REP. CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ C.C No. 7.320.361 expedida en Chiquinquirá
CONTRATISTA	JEISSON ARVEY GRANADOS MURCIA C.C. 1.053.338.147 DE CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ)
SUPERVISOR	SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$37.850.015).
VALOR ADICIÓN	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (10.000.000).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINCE PESOS (47.850.015)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	NUEVE (09) MESES
PLAZO ADICIONAL	VEINTIUN (21) DÍAS
PLAZO TOTAL	NUEVE (09) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO	MARZO 11 DE 2025
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 31 DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	DICIEMBRE 31 DE 2025

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

ITEM	PAGOS	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$00,00	\$37.850.015,00
VALOR ADICIONAL		\$10.000.000,00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$47.850.015	





VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$00,00	
SALDO POR EJECUTAR	\$00,00	
TOTAL	\$47.850.015,00	\$47.850.015,00

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

N.º	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTI DAD	PORCEN TAJE	
1	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2025 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025.	1	100%	SE RECIBE EL OBJETO CONTRACTUAL A SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR SEGÚN ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Una vez realizada la verificación de las obligaciones del objeto contractual, se constató la ejecución del 100% de las obligaciones del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2025 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025 cuyo objeto es CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO, DISEÑO Y DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, dentro del término previsto.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto y no habiendo divergencias o diferencias a conciliar o acordar, las partes acuerdan liquidar el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2025 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025, cuyo objeto es CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO, DISEÑO Y DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR..

Que la supervisión del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo de la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO del municipio de San Pablo de Borbur – Boyacá.

PLAZO DEL CONTRATO: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, plazo en el cual el contratista cumplió con las obligaciones contraídas en el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2025 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025 cuyo objeto es CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO, DISEÑO Y DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL





MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, como consta en el ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN del 31 de diciembre de 2025.

CLAUSULAS:

PRIMERA: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2025 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025, a partir de la suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del convenio en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

SEGUNDA: Que de acuerdo con el informe de fecha 31 de diciembre de 2025, expedido por la supervisora del presente contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, certifica el cumplimiento del 100% de las actividades establecidas en el contrato.

TERCERA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de San Pablo de Borbur-Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2025 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025.

CUARTA: De acuerdo con el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2025 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025, el valor ejecutado del contrato ascendió a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINCE PESOS (47.850.015).

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

SANDRA CATALINA LANGHEROS ORTEGA
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

JEISSON ARVEY GRANADOS MURCIA
C.C. 1.053.338 DE CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ)
Contratista

V.B. CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ
Alcalde Municipal

